



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Expte. N° 7876/17

Buenos Aires, 01 de septiembre de 2022

Señor Presidente de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación
Dr. Horacio Rosatti

S / D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Presidente y Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, nos dirigimos a V.E, con el objeto de solicitarle tenga a bien fijar los nuevos valores de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) a partir del 1° de julio de 2022 y a partir del 1° de septiembre del mismo año, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423, teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Acordada 27/2018 y de acuerdo al incremento fijado por la Acordada 22/2022.

Así, desde el 1° julio de 2022, el nuevo valor de la UMA equivaldría a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$9.811), mientras que desde el 1° de septiembre de 2022, el nuevo valor de la UMA equivaldría a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$10.400).

Saludamos a V.E. con distinguida consideración.



Dr. MARTÍN CASARES
SECRETARIO GENERAL
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal